



Resolución Ministerial

0403-2020-MTC/01

Lima, 15 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2020-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de febrero de 2020, se nombró Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, al señor Carlos Eduardo Lozada Contreras;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta y emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades, pudiéndose encargar otras funciones que no sean las indicadas a grupos de trabajo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades de Gobierno Nacional", con la finalidad de establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus Titulares de los objetivos institucionales y de los temas regulados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos previstos en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 8.2 de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentra regulado, al finalizar el mismo debe constituir un Grupo de Trabajo, como máximo el mismo día de su cese, para realizar el proceso de transferencia de gestión;

Que, en tal sentido, es necesario constituir el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constitución

Constitúyase el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión del señor Carlos Eduardo Lozada Contreras como Ministro de Transportes y Comunicaciones, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



- El/la Secretario/a General, quien lo preside.
- El/la Viceministro/a de Transportes o su representante.
- El/la Viceministro/a de Comunicaciones o su representante.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- El/la Procurador/a Público/a.

Artículo 2.- Funciones

El Grupo de Trabajo tendrá como función la elaboración del Informe para la Transferencia de Gestión e integrar la Comisión de Transferencia de Gestión, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

Artículo 3.- Alcance y Responsabilidades

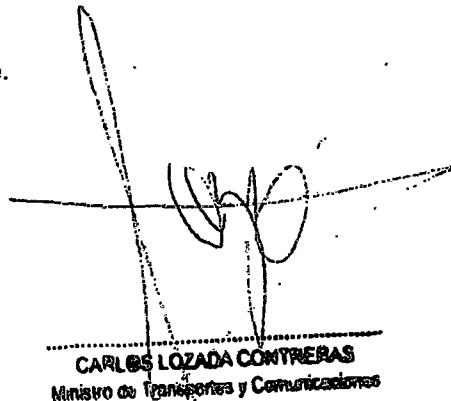
Todos los órganos, proyectos especiales, programas, organismos públicos, fondos, consejos y comisiones, adscritas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones deben prestar bajo responsabilidad, el apoyo, facilidades e información que requiera el Grupo de Trabajo, para el cumplimiento de sus funciones.

Los funcionarios públicos de confianza, directivos, servidores públicos y todas las personas al servicio de las entidades que conforman el Sector Transportes y Comunicaciones, son responsables para el cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

Artículo 4.- Gastos

El funcionamiento del Grupo de Trabajo no irrogará gastos adicionales al Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones